INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Rendición de Cuentas del 01 de junio de 2019 – 31 de mayo de 2020

El art. 10 de la LAIP establece entre las obligaciones de transparencia activa, la publicación relativa a:

"21.Los mecanismos de participación ciudadana y **rendición de cuentas existentes en el ámbito de competencia de cada institución,** de las modalidades y resultados del uso de dichos mecanismos."

En consonancia con lo anterior, entre las atribuciones del Oficial de Información establecidas en el Art. 50 de la LAIP, se encuentra: "recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente", y "coordinar y supervisar las acciones de las demencias o entidades correspondientes con el objeto de proporcionar la información prevista en esta ley".

En este sentido se informa que la rendición de cuentas de esta entidad para el año 2019 y 2020, es inexistente por no haberse elaborado a la fecha.

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
OFICIAL DE INFORMACION

Licda. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información
Instituto Salvadoreño del Seguro Social